



## El Senado aprueba elevar a rango constitucional apoyo monetario a jóvenes



Rolando Ramos

mar, 11 de marzo de 2025, 3:44 p.m. CST • 2 min de lectura

El pleno de la **Cámara de Senadores** aprobó por unanimidad -111 votos-, el decreto por el que se reforma la Constitución en materia de **apoyo a jóvenes**, que remitió a las Legislaturas de los 31 estados y de la Ciudad de México para su aprobación; para que la enmienda entre en vigor se requiere de la aprobación de al menos 17 Legislaturas locales.

"El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley", cita la adición al artículo 123 constitucional.

La exposición de motivos del dictamen a la minuta remitida por la Cámara de Diputados, aprobado en sus términos, precisa que la enmienda tiene como propósito que la nación cuente con una fuerza laboral mejor capacitada y garanticen oportunidades de trabajo para las y los jóvenes.